



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE
LA PALMA**

O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

JAROZENA
Ref: 40/2024/SUB-CONVO

RESOLUCIÓN Número: 2026/306 de fecha 25/09/2026

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto el expediente relativo a la convocatoria del concurso público para la solicitud de auxilios económicos para proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada con recursos propios del Consejo Insular de Aguas de La Palma 2024, y teniendo en cuenta que:

A) La Ley Territorial 12/1990, de 26 de Julio, de Aguas, en su artículo 120, prevé la posibilidad de que se convoquen concursos públicos para la concesión de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, que serán resueltos por el Consejo Insular de Aguas, de acuerdo con el Plan Hidrológico y previo informe del órgano competente del Gobierno de Canarias.

B) La competencia que el artículo 4 del Decreto 88/1991, de 29 de abril, por el que aprueba el Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada, atribuye a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para convocar concursos públicos a tal fin, es transferida al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, mediante Decreto 158/1994, de 21 de Julio, de transferencias de funciones de la Administración Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas, que se ejercerá a través del Consejo Insular de Aguas de la isla, previo informe del órgano competente del Gobierno de Canarias, concretamente, de la actual Dirección General de Aguas, tal y como establece el artículo 22 del señalado Reglamento.

C) Conforme a lo anterior, la Junta de Gobierno de este Consejo Insular de Aguas, en sesión sesión extraordinaria, de fecha 25 de marzo de 2024, acordó convocar y aprobó las bases reguladoras del concurso público para la solicitud de auxilios económicos para proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada – convocatoria 2024, así como los módulos de baremación, habiendo sido publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, BOC nº 71, de fecha 10 de abril de 2024 a los efectos de que los interesados pudieran presentar solicitudes durante el plazo de DOS (2) MESES a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en dicho Boletín, publicación que se produjo en el nº 76 del citado Boletín, de fecha 17 de abril de 2024.

D) Mediante Resolución de la Vicepresidencia del Consejo Insular de Aguas de La Palma, nº 2024/723, de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprueba la ampliación en seis (6) meses del plazo máximo para resolver dicha convocatoria, previsto en el artículo 8.1) de las bases, que finalizará el 18 de junio de 2025, motivada por la situación de los medios personales en la que se

encontraba el Consejo Insular de Aguas en aquellos momentos que impidió que el trámite se hiciese con la agilidad debida para cumplir los plazos previstos en las bases, además de solaparse el procedimiento en su fase inicial con la resolución de la anterior convocatoria correspondiente a 2023.

Visto que en virtud de Resolución nº 2025/244, de 13 de junio de 2025, se aprobó una segunda ampliación del plazo, hasta el 18 de septiembre de 2025, dada la imposibilidad, según la Intervención Delegada, de disponer del crédito previsto en la aplicación 452/77001 del Presupuesto de 2025 debiendo aprobarse, con carácter previo, la liquidación del Presupuesto de 2024, ya que es el ejercicio en el que se realizó la convocatoria, para posteriormente incorporar los créditos correspondientes, incorporación que no llegó a realizarse en 2025.

Visto que, como consecuencia de lo anterior, mediante expediente de transferencias de créditos, aprobado por Decreto nº 2025/129, de 8 de abril, se da de baja el crédito previsto en dicha aplicación 452/77001 y se inicia por Decreto de la Presidencia nº 2025/295, de fecha 18 de julio de 2025, el expediente para incorporar el crédito necesario tras la liquidación.

Visto que, por Resolución nº 2025/381, de 15 de septiembre de 2025, se aprobó una nueva ampliación del plazo, hasta el 18 de diciembre de 2025, ya que a fecha 11 de septiembre de 2025 aún no se habían emitido los informes preceptivos por los servicios económicos para el trámite de esta modificación presupuestaria.

Visto que, posteriormente, se indica por la Intervención que, según el Plan Económico Financiero aprobado por el Cabildo Insular de La Palma, este expediente de modificación presupuestaria no podrá tramitarse en 2025 y luego emite informe desfavorable al entender que se corre el riesgo de incumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto.

Visto que, el citado expediente, iniciado por Decreto de la Presidencia nº 2025/295, de fecha 18 de julio de 2025, fue retirado del orden del día de la sesión de la Junta de Gobierno del CIALP, de fecha 25 de noviembre de 2025, debido a la proximidad del cierre del ejercicio y la imposibilidad de tramitarlo antes de final de año, por lo que, en virtud de Resolución nº 2025/55, de fecha 18 de diciembre de 2025, se aprobó una cuarta ampliación, hasta el 18 de marzo de 2026.

Visto que, una vez iniciados los trámites para proceder a la redacción de la propuesta de resolución de la convocatoria con cargo a la aplicación 452/77001 del Presupuesto de 2026, "SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA 2024", se detecta que en un número importante de solicitudes existen deficiencias en las firmas de la documentación presentada, por lo que mediante Resolución de la Vicepresidencia nº 2026/47, de fecha 3 de marzo de 2026, se aprueba la suspensión del plazo máximo de resolución de la convocatoria por el tiempo que medie entre la notificación del primero de los requerimientos de subsanación de documentación y el efectivo cumplimiento o transcurso del plazo concedido, a tal efecto, en el último de los requerimientos notificados.

Visto que, por Resolución nº 2026/113, de fecha 28 de abril de 2026, se ordena el levantamiento de la suspensión al concurrir las circunstancias previstas en la ley y en el acto de suspensión, reanudándose el cómputo del plazo de resolución por el tiempo restante, es decir, por el plazo de 11 días hábiles que restaban entre la fecha de la suspensión (3 de marzo de 2026) y la del cumplimiento del plazo para resolver (18 de marzo de 2026).

Visto que, según correos enviados a la empresa encargada en su momento de la configuración de los expedientes electrónicos del CIALP, existen problemas con el de esta

convocatoria al haberse instalado un módulo nuevo que no permite de momento la carga de datos para tramitar la propuesta de resolución de esta convocatoria.

Visto que, tras el levantamiento de la suspensión, el plazo restante era de once (11) días hábiles y teniendo en cuenta las dificultades que estaba presentando la carga de datos en el expediente electrónico, el tiempo necesario para resolverlas y los trámites restantes en el procedimiento del concurso público de los auxilios, resultaba del todo imposible dictar resolución en el plazo indicado. Es por lo que, por Resolución de la Vicepresidencia nº 2026/114, de fecha 30 de abril de 2026, se aprueba la ampliación en tres (3) meses del plazo máximo para resolver la convocatoria de concurso público para la solicitud de auxilios económicos a obras hidráulicas de iniciativa privada 2024, de manera que dicha ampliación se computará a partir del vencimiento del plazo restante de once días hábiles tras el levantamiento de la suspensión por la Resolución nº 2026/113, de fecha 28 de abril de 2026, esto es, a partir del 14 de mayo de 2026, por lo que el plazo de resolución de la convocatoria finalizará el 14 de agosto de 2026.

E) En relación con la consignación presupuestaria, consta en el Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para el ejercicio 2026, aprobado por la Junta General en sesión extraordinaria de 15 de diciembre de 2025 y por el Excmo. Cabildo Insular en sesión plenaria ordinaria de 5 de febrero de 2026, que el crédito asignado en la aplicación presupuestaria **452.770.01**, denominada **“Subvenciones a obras hidráulicas de iniciativa privada 2024”**, asciende a **SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €)**, cuya consignación entró en vigor el 11 de marzo de 2026, tras su publicación en el BOP nº 30, de fecha 11 de marzo de 2026.

F) En aplicación del artículo 2º de las bases de la convocatoria, **el crédito para dar cobertura a los gastos derivados de la misma se encuentra en situación de disponible** tras la aprobación definitiva del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para el ejercicio 2026, y que tal y como dispone el artículo 23.2 b) de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, **dicho crédito tiene una cuantía de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 452.770.01 (RC nº 3164/2026).**

G) Durante el plazo de dos (2) meses para la presentación de solicitudes contado tras la publicación del extracto de la convocatoria en el BOC nº 76, de fecha miércoles 17 de abril de 2024, se inició el plazo de dos meses de presentación de solicitudes, finalizando el 17 de junio de 2024, si bien se comprueba que en el expediente existe un error en cuanto a la información facilitada a los petitionarios en la página web del CIALP respecto a la finalización de dicho plazo de presentación y a las Agencias de Extensión Agraria, señalándose como día de finalización del plazo el 18 de junio de 2024, proponiéndose este último a efectos de evitar perjuicios a los petitionarios; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 º.2. de las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas, se presentaron **ciento tres (103) solicitudes**, por los conceptos y cuantías que se resumen en el documento que se adjunta como **ANEXO Nº 1**.

H) Una vez examinadas las solicitudes presentadas y cumplimentado el trámite previsto en el artículo 11 del Decreto 88/1991, de 29 de abril, se comprueba la existencia de **treinta y siete (37) solicitudes** cuya desestimación se propone, porque no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, por lo tanto, **se propone su exclusión** de la misma por los motivos que se indican en el adjunto **ANEXO Nº 2**.

I) A las **sesenta y seis (66) solicitudes admitidas**, en relación con los artículos 11 y 12 del Decreto 88/1991, de 29 de abril, según **los módulos de baremación** y **según el criterio de valoración establecido en el artículo 7 de las Bases, aplicando un coeficiente de 0,465717% para las actuaciones con orden de prelación 1) y un coeficiente de 0,419145% para las**

actuaciones con orden de prelación 2), se calcula que les corresponde en concepto de subvención las cuantías que se recogen en los cuadros del ANEXO Nº 3.

J) Procede, con carácter previo a la resolución de la convocatoria y conforme a los artículos 120.1), de la Ley 12/1990, de 26 de Julio, el artículo 22 del Decreto 88/1991, de 29 de abril, el artículo 2.A) 6.5. y 3.5.4. del Decreto 158/1994, de 21 de julio de transferencia de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas y, el Decreto 28/2025, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas que, por parte de la Dirección General de Aguas se emita el informe correspondiente.

Visto el contenido de los distintos expedientes electrónicos tramitados, se constata que la actuación relativa al informe de factores de cálculo fue realizada a principios de julio de 2026, una vez examinada la documentación presentada por los terceros interesados.

Asimismo, se verifica que dicha actuación tuvo lugar tras la emisión de los últimos informes técnicos de baremación, cuyas fechas coinciden igualmente con el referido periodo.

Visto que, de conformidad con lo anterior, con fecha 14 de julio de 2026 y nº de registro de salida 2026000785, se remitió a la Dirección General de Aguas oficio solicitando la emisión del informe preceptivo en relación con el citado concurso público y se ordena por Resolución de la Vicepresidencia nº 222/2026, de 15 de julio, la suspensión del plazo máximo para resolver, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, por el tiempo que medie entre la solicitud y la recepción de dicho informe.

Visto que dicha solicitud fue reiterada el 15 de julio de 2026, con nº de registro de salida 2026000792, al no haberse adjuntado en la primera remisión el informe propuesta emitido por la Gerencia con fecha 14 de julio de 2026, tal y como se contemplaba en el oficio inicial.

Visto que el informe de la Dirección General de Aguas de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, relativo a la propuesta de resolución provisional del concurso convocado por el CIALP para la concesión de auxilios económicos a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada correspondientes al ejercicio 2024, fue **emitido en sentido favorable** y recibido en las dependencias de este Organismo con fecha de registro de entrada 23 de julio de 2026 y nº 2026000890.

Visto que, por Resolución nº 2026/252 de 4 de agosto, se ordena el levantamiento de la suspensión al concurrir las circunstancias previstas en la ley y en el acto de suspensión, reanudándose el cómputo del plazo de resolución por el tiempo restante, es decir, por el plazo de 21 días hábiles que media entre la fecha de la suspensión (15 de julio de 2026) y el día del vencimiento del plazo de resolución previsto (14 de agosto de 2026).

K) La propuesta de resolución provisional se elevó a la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma, reunida en sesión extraordinaria de fecha 10 de agosto de 2026, y fue aprobada por unanimidad.

L) Continuando con la fase de instrucción y de conformidad con el acuerdo de la referida Junta, con fecha 11 de agosto de 2026 se procede a la **publicación** de la citada propuesta de resolución provisional, tanto en el tablón de anuncios de este Consejo Insular de Aguas como en la web: www.lapalmaaguas.com, **a los efectos de que durante diez (10) días se pudieran formular alegaciones por los solicitantes.**

M) Consta en el expediente certificado emitido con fecha 1 de septiembre de 2026 por el Secretario Delegado Acctal del Consejo Insular de Aguas de La Palma, relativo al periodo de exposición pública de la propuesta de resolución provisional, según el cual, en el plazo establecido se formularon cinco (5) alegaciones en relación con los siguientes expedientes: **1/2024/SUB-SOL, 40/2024/SUB-SOL, 44/2024/SUB-SOL, 58/2024/SUB-SOL y 97/2024/SUB-SOL.**

N) Examinadas éstas, vistos los informes técnicos y jurídicos en los que se propone la desestimación de todas las alegaciones presentadas y, visto que en cada uno de los expedientes referidos en el párrafo anterior consta que, por parte de la Gerencia del Consejo Insular de Aguas, como órgano instructor, se ha dado traslado de dichos informes a cada interesado.

Ñ) Visto que en el análisis de las alegaciones presentadas por el interesado en el expediente **1/2024/SUB-SOL, según informe técnico emitido el 3 de septiembre de 2026, se detecta un error material en cuanto a la cifra del presupuesto aprobado en el cuadro del anexo 3 que, sin embargo, no altera los cálculos efectuados en cuanto a la subvención que se propone en dicho expediente ni en el resto de las solicitudes.**

O) De conformidad con el artículo 8 de las bases por las que se rige la convocatoria, el 3 de septiembre de 2026 se eleva a la Vicepresidencia del Consejo Insular de Aguas, la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria.

P) **El 5 de septiembre de 2026 la Intervención Delegada emite informe de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, con reparo nº 2026/5786, según el cual:**

“Se fiscaliza el expediente de referencia en esta fase del procedimiento con las siguientes objeciones:

-Art. 13.2.c) RD 424/2017,; ACM2008 18.1.B); Art. 24.4 LGS. La propuesta de resolución del procedimiento no expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía. En la misma los terceros no vienen debidamente informados. El NIF es un dato crítico para saber si están debidamente relacionados en el expediente. Al contrario, vienen “anonimizados”.

-En la Resolución de la Vicepresidencia del Consejo Insular de Aguas de La Palma, nº 2024/723, de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprueba la ampliación en seis (6) meses del plazo máximo para resolver dicha convocatoria, previsto en el artículo 8.1) de las bases. En las mismas dicho artículo dice literalmente “El procedimiento para la concesión de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada será instruido por la Gerencia y resuelto por la Vicepresidencia del Consejo Insular de Aguas de La Palma en el plazo máximo de seis meses a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes” Por lo tanto, no figura la posibilidad de ampliar el procedimiento.

-Por lo tanto nos encontraríamos en la situación jurídica que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala en su artículo 47. Nulidad de Pleno Derecho, apartado.e) Los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

-No se acompaña en el expediente el certificado de la Junta de Gobierno celebrada el 10 de agosto de 2026.

*Considerando que **el incumplimiento** se incluye en los supuestos establecidos en los artículos 216 del TRLRHL y 12.3 del RCI, **procede la suspensión de la tramitación del expediente hasta que se subsanen las incidencias indicadas o se resuelva la discrepancia**, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 217 y 218 del TRLRHL y 15 del RCI.”*

Q) Según informe jurídico de fecha 18 de septiembre de 2026, se ha producido un funcionamiento irregular del expediente electrónico que ha ocasionado que se tenga conocimiento del informe de fiscalización con reparo el 16 de septiembre de 2026, puesto que dicha emisión no figura registrada como última actuación en el expediente ni en la relación de documentos del mismo, encontrándose en un apartado oculto no parametrizado para su

ubicación, advirtiendo que eso conlleva consecuencias negativas al no reflejarse la información actualizada de la tramitación del expediente.

R) Mediante Decreto de la Presidencia nº 2026/298, de fecha 23 de septiembre de 2026, se resuelven las discrepancias y se levanta dicho reparo en base a la propuesta del informe jurídico de fecha 18 de septiembre de 2026 y del informe emitido por la Gerencia y la Vicepresidencia de 22 de septiembre de 2026, que obran en el expediente, al considerar que la propuesta de resolución de 3 de septiembre de 2026 se formula al amparo de la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

I.-Visto que las Bases que rigen la convocatoria del concurso público para el otorgamiento de auxilios económicos a obras hidráulicas de iniciativa privada para 2024 establecen en su artículo 8 relativo a la instrucción y resolución del procedimiento que:

“Artículo 8.º- Instrucción y Resolución.

1.- El procedimiento para la concesión de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada será instruido por la Gerencia y resuelto por la Vicepresidencia del Consejo Insular de Aguas de La Palma en el plazo máximo de seis meses a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A la vista de la documentación aportada, de los datos obrantes en su poder, o que pueda recabar, justificada conforme a los criterios de valoración fijados en el artículo 7.º de estas bases, y del informe a que hace referencia el artículo 120.1 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, el órgano instructor elevará una propuesta debidamente motivada al Consejo Insular de Aguas de La Palma, que a través de su Junta de Gobierno, adoptará la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones.

2.- La propuesta de resolución provisional se publicará en la web de este Consejo Insular de Aguas: www.lapalmaaguas.com, a los efectos de que durante diez (10) días se puedan formular alegaciones por los solicitantes. Examinadas las alegaciones argumentadas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución de concesión que resuelve el procedimiento.

3.- El auxilio se formalizará por Resolución de la Vicepresidencia del Consejo Insular de Aguas de La Palma. Esta contendrá las condiciones que deben cumplir los beneficiarios, con señalamiento expreso de los plazos para iniciar y terminar las actuaciones u obras.

4.- La resolución será notificada individualmente a cada interesado para la formalización del proyecto, en los términos establecidos en la sección 6.ª del Decreto 88/1991, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada...”

II.-Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

III.-Visto lo dispuesto en la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada, en las Bases por las que se rige la convocatoria del concurso público para la solicitud de auxilios económicos a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada para 2024 y demás disposiciones que resultan de aplicación.

IV.- Visto el Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Aguas de La Palma, nº 2023/440, de fecha 7 de julio de 2023, por el que se nombra Vicepresidente de este Organismo a Don Juan Ramón Felipe San Antonio quien ejercerá en casos de ausencia, vacante o enfermedad de la Presidencia, las funciones que a ésta atribuye el artículo 21 del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Palma, aprobado por Decreto 242/1993, de 29 de julio, modificado por Decreto 48/2020, de 21 de mayo, (BOC nº 107, de fecha 1 de junio de 2.020) y, por el que se delegan en la Vicepresidencia el ejercicio de funciones que de modo expreso corresponden a la Presidencia.

V.-Visto que de conformidad con el artículo 8 de las bases, corresponde a la Vicepresidencia la resolución del procedimiento para la concesión de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada 2024.

VI.-Visto que de conformidad con el artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando el órgano a quien le afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al Presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

Considerando la propuesta emitida por el Consejo Insular de Aguas de La Palma,
RESUELVO:

1º.-Rectificar el error material detectado en el Anexo 3 respecto al presupuesto aprobado en el expediente nº 1/2024/SUB-SOL, de modo que en lugar de “5.170,32 €”, debe decir “4.301,63 €”.

2º.- Desestimar las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública de la propuesta de resolución provisional del concurso público para la concesión de auxilios económicos a obras hidráulicas de iniciativa privada 2024, en relación con los siguientes expedientes: 1/2024/SUB-SOL, 40/2024/SUB-SOL, 44/2024/SUB-SOL, 58/2024/SUB-SOL y 97/2024/SUB-SOL.

3º.- Excluir de la concesión de auxilios económicos para proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada - 2024, las treinta y siete (37) solicitudes que se recogen en el ANEXO Nº 2, por los motivos que se detallan en el mismo.

4º.- Conceder auxilios económicos para proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada - 2024 a las sesenta y seis (66) solicitudes que se detallan en el ANEXO Nº 3 y en las cuantías que se indican.

5º.- Establecer como **CONDICIONES** que deben cumplir los beneficiarios de los auxilios, las siguientes:

*a) El beneficiario aportará en el plazo de **quince (15) días hábiles**, contados a partir de la recepción de la notificación de la resolución por la que se le concede el auxilio económico, la*

aceptación formal de la cuantía, modalidades y condiciones de la ayuda que se concede, así como declaración jurada de no haber recibido subvención por parte de otro Organismo y en caso contrario hará constar las que haya solicitado y el importe de las recibidas. Igualmente hará constar que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por cualquier órgano de la Administración Pública. En el caso de solicitudes formuladas conjuntamente por varios peticionarios, con el compromiso de proceder a integrarse en una sola entidad o por agrupaciones de personas físicas o jurídicas, sin personalidad jurídica, deberán presentar documento en el que se acredite la comunicación a cada uno de los miembros agrupados (beneficiarios) el importe que proporcionalmente les corresponde, así como el compromiso de ejecución de cada uno de éstos.

b) Deberá además constituir en el indicado plazo y cómputo de quince (15) días hábiles, un depósito en metálico o mediante aval suficiente, por importe del cuatro por ciento (4%) de la aportación económica concedida en concepto de garantía. Asimismo, deberá presentar compromiso de mantener las instalaciones o construcciones objeto de la subvención al servicio de la finalidad para la que ésta se ha concedido durante un plazo mínimo de diez (10) años, y en el supuesto de no haberlo hecho con anterioridad, el documento de Alta a Terceros.

Se excusa de la obligación de constitución de la garantía del párrafo anterior, si las obras o actuaciones estuvieran totalmente ejecutadas y se justifiquen en el momento de la aceptación de la subvención, extremo este que deberá quedar debidamente acreditado de conformidad con lo establecido en art. 3.C. de las Bases por la que se rige la convocatoria.

c) Para obras o actuaciones con un presupuesto de ejecución contrata (PEC) igual o superior a 60.000,00 €, el beneficiario deberá aportar en el plazo máximo de dos (2) meses, contados a partir de la recepción de la notificación de concesión de auxilio, el correspondiente proyecto técnico definitivo de las obras o actuaciones para las que se le ha concedido, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional que corresponda y cuyo contenido será el que se recoge en el artículo 17 del Decreto 88/91, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada y conforme con el art. 5. J) de las Bases que regulan la convocatoria, salvo que dicho proyecto ya se haya presentado ante esta Administración y el mismo se haya considerado suficiente. Los archivos que contengan planos deberán presentarse de dos formas: en formato cerrado PDF y en formato abierto DXF, DWG, DGN, SHAPE o compatibles, debiendo estar georreferenciados en el sistema geodésico REGCAN 95.

d) Transcurridos los plazos indicados, sin que el solicitante haya aportado la documentación requerida, quedará automáticamente caducada la resolución por la que se concede el auxilio.

e) El interesado deberá haber iniciado las obras antes del plazo de dos (2) meses, contados a partir de la recepción de la notificación de la resolución por la que se le concede auxilio económico. Queda obligado, a comunicar a este Consejo, de conformidad con el artículo 24 del R.D. 88/1991 la forma de ejecución de las obras o actuaciones subvencionadas y los términos del contrato suscrito, en su caso, debiendo aportar copia del mismo. En el supuesto de producirse baja en dicha contratación, afectará por igual a las aportaciones del interesado y de la Administración. Las obras o actuaciones deberán estar terminadas y justificadas antes del día 13 de noviembre de 2026.

Al objeto de cumplir con el art. 18.4), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el beneficiario deberá colocar en el lugar de las obras y desde el inicio de las misma un cartel donde se dé la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad u obra, según modelo oficial (ANEXO IX de las Bases).

f) La aceptación de subvenciones implica la conformidad y el acatamiento a las presentes Bases, además de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto Territorial 88/1991, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de La Palma, y demás legislación que resulte de aplicación.

g) Toda alteración de las circunstancias y de los requisitos subjetivos y objetivos, tenidos en cuenta para el otorgamiento del auxilio y, en todo caso, la obtención o solicitud, por el beneficiario de ayudas y subvenciones concedidas o convocadas por otras Administraciones o Entes públicos, y que implique superar los porcentajes máximos subvencionables establecidos por la normativa aplicable o incompatibilidad de convocatorias, lo cual deberá comunicar al Consejo, dará lugar a la modificación de la resolución del auxilio, previa notificación al interesado.

h) El Consejo Insular de Aguas podrá llevar a cabo las inspecciones que estime oportunas y de manera obligatoria antes de aceptar la última certificación. En este sentido, el interesado facilitará el acceso a las obras y toda la documentación precisa para las labores de inspección que el Consejo demande.

i) Las subvenciones se satisfarán al beneficiario, previa justificación parcial o total de las obras o actuaciones ejecutadas. Para el cálculo de cada abono, se aplicará a la cuantía que figure en la cuenta justificativa de la inversión, el porcentaje que suponga la subvención concedida, respecto al presupuesto aprobado.

Para el cobro de la subvención se requiere que los beneficiarios estén al corriente de sus obligaciones tributarias, fiscales y con la Seguridad Social, así como no tener deudas con el Cabildo Insular de La Palma ni con el Consejo Insular de Aguas de La Palma, así como el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el artículo 9 de las Bases, y particularmente, su apartado h).

La justificación de las subvenciones recibidas se realizará mediante la presentación final de una cuenta justificativa, en los términos establecidos en artículo 75 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y conforme al art. 12 de las Bases, que contendrá la siguiente documentación:

*a) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (ANEXO VI de las Bases).*

*b) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, importe imputable a la subvención, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Se indicarán, si las hubiere, las desviaciones acaecidas respecto al presupuesto estimado (ANEXO VII de las Bases).*

*c) Los **justificantes de gasto, facturas o cualquier otro documento de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil** con documentación acreditativa del pago, en **original o fotocopia compulsada previo estampillado del original**. Queda excluido de dicha justificación la acreditación de facturas abonadas mediante pagos en efectivo.*

*d) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*

e) En caso de justificación de mano de obra propia, será de aplicación lo establecido en el apartado D) relativo a Notas de los Módulos de inversión.

El Consejo Insular de Aguas podrá exigir, para la justificación de subvenciones por importe superior a treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61€), que el beneficiario realice a su cargo una auditoría limitada a la comprobación del destino dado a las mismas.

Junto a la documentación anterior, en el momento de la justificación se **deberá presentar la aceptación del compromiso** mediante la correspondiente declaración referente a las obligaciones de publicidad de carácter público de la financiación recibida, sobre la custodia y conservación de documentación justificativa de los fondos recibidos, sobre el destino y empleo de los fondos recibidos que han sido empleados para el fin y objetivos del proyecto subvencionado y acorde a las partidas detalladas en presupuesto, así como la comunicación sobre obtención de cualquier tipo de subvención o ayuda para financiar las actividades subvencionadas. (ANEXO VIII de las Bases).

Para el abono de las subvenciones será necesario haber aportado previamente al Consejo Insular de Aguas, la información acerca de los caudales captados, transportados, regulados y distribuidos por el beneficiario, facilitando el acceso remoto a los datos en el supuesto de estar telecontrolada la instalación.

j) No se admitirán adicionales presupuestarios para modificados, complementarios, liquidaciones, revisiones o cualquier otra incidencia que pudiera producirse durante la ejecución de las obras, correspondiendo, en su caso, sufragar tales incrementos al beneficiario.

k) **La paralización no justificada de las obras por tiempo superior a dos (2) meses** implicará la pérdida del derecho a la totalidad de la subvención y el deber de resarcir al Consejo de las cantidades ya abonadas, al que se aplicará la caución depositada, pudiendo ser exigido, en su caso, lo que faltare, por la vía de apremio. En el supuesto excepcional de que la paralización de las obras o actuaciones se deba, a juicio del Consejo Insular de Aguas, a causas no imputables al beneficiario, se mantendrá la ayuda, fijándose por un nuevo plazo de ejecución.

l) Asimismo, no será exigible el abono del auxilio o procederá el reintegro del exceso, cuando concorra alguno de los supuestos establecidos en el artículo 13 de las Bases aprobadas en la presente Convocatoria y en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

m) El beneficiario **deberá obtener todas las autorizaciones y licencias administrativas para la ejecución de las obras**, siendo a su cargo el pago de impuestos, tributos, derechos y tasas necesarias para la misma. Especialmente, deberá cumplir, en su caso, con lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

n) El otorgamiento de la subvención para obras cuyo destino final sea, total o parcialmente, la cesión de caudales a terceros o el cobro de un canon por el trasvase de aguas, se somete a la doble condición de que el agua sea utilizada para el uso prescrito en la planificación hidrológica, y de que la tarifa de venta del agua o el canon de paso sean inferiores al máximo que se establezca para la zona en dicha planificación o en otros instrumentos administrativos de control de precios.

ñ) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones enumeradas dará lugar a la revocación de la resolución que se dicte, aplicando para el reintegro de las cantidades ya abonadas por el Consejo Insular de Aguas lo previsto en el Capítulo VIII del Decreto 36/2009, de 31 de marzo que establece el Régimen General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

o) En lo no previsto en estas condiciones, serán de aplicación las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno de este Consejo en sesión extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2024, y se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el R.D. 887/2006, de 21 de julio, en la Ley 12/1990, de 26 de Julio, de Aguas, el Decreto Territorial 88/1991, de 29 de Abril, por el que se aprueba el

Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de La Palma, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa que resulte de aplicación.

6º.- Notificar esta resolución de la convocatoria individualmente a cada interesado, publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la web de este Organismo y en el Boletín Oficial de Canarias dentro de los treinta (30) días siguientes a su adopción, una relación comprensiva de los beneficiarios, importes y destino de las subvenciones concedidas, así como que han sido desestimadas las restantes solicitudes.

7º.- Autorizar y disponer el gasto de los auxilios económicos concedidos a los beneficiarios por las obras y cuantías de las subvenciones, relacionadas en el Anexo 3, por importe total de 600.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 452.770.01 (RC nº 3164/2026).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de potestativo de reposición ante la Presidencia del Consejo Insular de Aguas de La Palma (artículo 29.2 del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Palma aprobado por Decreto 242/1993, de 29 de julio, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) en el plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS (2) MESES, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Además, hacer constar que los Anexos mencionados en esta Resolución, se encuentran disponibles en la web de este Organismo: <https://lapalmaaguas.com/atencion-al-publico/subvenciones/>

De este Decreto se harán las notificaciones a los interesados y a los organismos competentes, si procede.

En Santa Cruz de La Palma,

Firmado electrónicamente el día
25/09/2026 a las 9:05:55 por
JUAN RAMON FELIPE SAN
ANTONIO

Firmado electronicamente el día
25/09/2026 a las 10:07:02 por JORGE
DÍAZ PEREZ

ANEXO 1: SOLICITUDES

EXPTE.	FECHA SOLICITUD	SOLICITANTE	OBRA	PRESUPUESTO SOLICITADO	ORDEN PRELACIÓN
1/2024/SUB-SOL	18/04/2024	PILAR MARÍA HERNANDEZ FELIPE	INSTALACIÓN DEPÓSITO DE AGUA Y DEPÓSITO FLEXIBLE PARA RIEGO 50 M3	6.043,84 €	2
2/2024/SUB-SOL	19/04/2024	RICARDO HERNANDEZ BRAVO	LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ESTANQUE	7.233,20 €	2
3/2024/SUB-SOL	23/04/2024	UGO LOTTI	CONDUCCIÓN Y DEPÓSITO	65.657,93 €	2
4/2024/SUB-SOL	23/04/2024	IBRAHIM TRIANA CAMACHO	CONDUCCIÓN Y DEPÓSITO	0,00 €	2
5/2024/SUB-SOL	22/04/2024	HÉCTOR PÉREZ VENTURA	INSTALACIÓN TUBERÍA PARA RIEGO DE FRUTALES	3.843,48 €	2
6/2024/SUB-SOL	09/05/2024	ÁNGEL MANUEL DE PAZ MENDEZ	TUBERÍA DE CONDUCCIÓN	2.998,94 €	2
7/2024/SUB-SOL	13/05/2024	COMUNIDAD DE AGUAS GALERÍA EL PINALEJO	CANALIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA HIDRÁULICA DE LA GALERÍA "EL PINALEJO"	116.241,01 €	1
8/2024/SUB-SOL	21/05/2024	JOSÉ ADELTO PÉREZ PÉREZ	REPARACIÓN DEPÓSITO DE AGUA Y CONDUCCIÓN 2" AG	12.740,08 €	2
9/2024/SUB-SOL	20/05/2024	FRANCISCO JAVIER MARTÍN RODRÍGUEZ	CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO PREFABRICADO ACERO 100M3	7.991,00 €	2
10/2024/SUB-SOL	13/05/2024	FRANCISCO ADELTO LÓPEZ PÉREZ	CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE RIEGOS	2.993,18 €	2
11/2024/SUB-SOL	29/05/2024	JAIME FERNÁNDEZ CONCEPCIÓN	INSTALACIÓN VÁLVULAS HIDRÁULICAS Y COMPUERTA Y CONTADOR BAJANTE	2.886,57 €	2
12/2024/SUB-SOL	31/05/2024	PETER FUCHS	CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA PARA RIEGO	9.055,86 €	2
13/2024/SUB-SOL	27/05/2024	ENRIQUETA ROCHA MEDEROS	COLOCACIÓN FILTRO EN ESTANQUE	2.065,53 €	2
14/2024/SUB-SOL	03/06/2024	NIEVES LAUDELINA PÉREZ MARTÍN	LIMPIEZA DEPÓSITO	2.803,40 €	2

15/2024/SUB-SOL	04/06/2024	SERGIO BARRETO BRITO	ACONDICIONAMIENTO DEPÓSITO DE AGUA	22.681,07 €	2
16/2024/SUB-SOL	06/06/2024	JOSÉ CARLOS GARCÍA BRITO	ACOMETIDA EN CANAL LP-III Y DEPÓSITOS DE AGUA PARA RIEGO	7.225,96 €	2
17/2024/SUB-SOL	06/06/2024	SERGIO GISBERT SANCHEZ	REPARACIÓN DEPÓSITO DE RIEGO	48.687,73 €	2
18/2024/SUB-SOL	11/06/2024	DANIEL MARTÍN GUELME	DEPÓSITO FLEXIBLE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, PREPARACIÓN TERRENO E INSTALACIÓN	17.521,68 €	2
19/2024/SUB-SOL	06/06/2024	ÓSCAR SAN LUIS ANDRÉS	DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	59.355,50 €	2
20/2024/SUB-SOL	07/06/2024	JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ FALCÓN	LIMPIEZA DE ESTANQUE	1.469,97 €	2
21/2024/SUB-SOL	12/06/2024	ANTONIO JESÚS PÉREZ CONCEPCIÓN	DEPÓSITO ENTERRADO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES	31.891,11 €	2
22/2024/SUB-SOL	12/06/2024	EDUARDO LUIS PÉREZ CÁCERES	CONSTRUCCIÓN DE DOS TANQUES PARA RIEGO	15.210,58 €	2
23/2024/SUB-SOL	10/06/2024	NICOLASA VENTURA CASTRO	REPARACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA	6.822,32 €	2
24/2024/SUB-SOL	12/06/2024	PABLO MANUEL MATA RODRÍGUEZ, CB IMERIO MATA Y HERMANOS	CONDUCCIÓN DE AGUA DE RIEGO A EXPLOTACIONES	11.598,73 €	1
25/2024/SUB-SOL	14/06/2024	LEONIDES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SUR FILM ESCAPE S.L.	REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE ESTANQUE	13.728,66 €	2
26/2024/SUB-SOL	14/06/2024	PATRICIA RODRÍGUEZ PLASENCIA	DEPÓSITOS DE AGUA DE REGADÍO	2.796,04 €	2
27/2024/SUB-SOL	14/06/2024	AUGUSTO PÉREZ HERNANDEZ	LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA	2.874,00 €	2
28/2024/SUB-SOL	14/06/2024	MIGUEL ÁNGEL HERRERA PÉREZ	DEPÓSITO DE AGUA PARA RIEGO	2.978,48 €	2
29/2024/SUB-SOL	18/06/2024	MAIKER ARMAS PÉREZ	CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA PARA RIEGO	12.316,41 €	2
30/2024/SUB-SOL	14/06/2024	HEREDAMIENTO DE LAS HACIENDAS DE ARGUAL Y TAZACORTE	INSTALACIÓN HIDRANTE EN EL ARENERO	21.213,83 €	1
31/2024/SUB-SOL	14/06/2024	COOP. AGRÍCOLA LA PROSPERIDAD	TELEMETRÍA Y TELECONTROL POZO SUBIDA LAS ANGUSTIAS	120.000,00 €	1
32/2024/SUB-SOL	14/06/2024	COMUNIDAD DE AGUAS CUATRO CABOCOS	CANALIZACIÓN DE AGUA EN LA GALERÍA "CUATRO CABOCOS"	51.172,14 €	1

33/2024/SUB-SOL	14/06/2024	JAVIER ACOSTA SUAREZ	REPARACIÓN Balsa en finca de plátanos	21.534,70 €	2
34/2024/SUB-SOL	13/06/2024	MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ	REPARACIÓN depósito de agua de riego	2.996,00 €	2
35/2024/SUB-SOL	14/06/2024	JOSÉ JUAN VIÑA CAPOTE	impermeabilización y limpieza de depósito	35.860,38 €	2
36/2024/SUB-SOL	17/06/2024	VICENTE GARCÍA ALVAREZ	limpieza de estanque	2.736,53 €	2
37/2024/SUB-SOL	17/06/2024	ANASTASIO CAMACHO PÉREZ	REPARACIÓN de estanque	33.494,00 €	2
38/2024/SUB-SOL	17/06/2024	ABRAHAM MARTÍN EXPÓSITO	ACCESO agua de riego y almacenamiento lluvia	1.246,67 €	2
39/2024/SUB-SOL	18/06/2024	ARAMITA JESÚS FELIPE HERNANDEZ	Cubierta flotante para depósito de riego	619,12 €	2
40/2024/SUB-SOL	17/06/2024	AMBAR CHAPARRO GARAY	INSTALACIÓN depósito de agua	14.608,08 €	2
41/2024/SUB-SOL	17/06/2024	COMUNIDAD DE AGUAS EL PORVENIR DE AGUATAVAR	MEJORAS en el conducción de agua "EL PORVENIR DE AGUATAVAR"	79.566,77 €	1
42/2024/SUB-SOL	17/06/2024	UNIÓN CANALES DE BARLOVENTO	ENTUBADO Y MEJORAS en el canal "PAJARITOS" VARIOS TRAMOS. FASE I	120.000,00 €	1
43/2024/SUB-SOL	17/06/2024	CDAD.DE AGUAS SALTO DE LAS POYATAS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE tubería de PVC 315X25 AT, accesorio, tapas	13.675,00 €	1
44/2024/SUB-SOL	19/06/2024	COMUNIDAD DE USUARIOS LA NUEVA LUCHA	INSTALACIÓN de cajas en acero inoxidable (2 y nueva 3A)	24.580,54 €	1
45/2024/SUB-SOL	19/06/2024	COMUNIDAD DE AGUAS TABERCORADE	INSTALACIÓN de cajas de reparto en acero inoxidable (7,8 y 14)	25.155,38 €	1
46/2024/SUB-SOL	19/06/2024	BELÉN CARLA FERNÁNDEZ CAMPOY	CONDUCCIÓN DE tubería	2.997,50 €	2
47/2024/SUB-SOL	19/06/2024	KRBTUPAS NOREIKA	CONDUCCIÓN DE tubería	1.000,00 €	2
48/2024/SUB-SOL	19/06/2024	SATURNO AGRÍCOLA SL	INSTALACIÓN depósito flexible	25.336,02 €	2
49/2024/SUB-SOL	19/06/2024	CDAD.PARA DISTRIBUC.Y RIEGO EN NORTE Y OESTE DE LA PALMA	MEJORAS en instalaciones hidráulicas de la comunidad	0,00 €	1
50/2024/SUB-SOL	19/06/2024	COMUNIDAD CANAL ARGUAL TRIANA	MEJORAS en varios puntos del canal	28.267,61 €	1

51/2024/SUB-SOL	19/06/2024	CDAD USUARIOS LAS LADERAS DE TACANDE	INSTALACIÓN DE NUEVA CAJA DE REPARTO EN ACERO INOXIDABLE EN CAMINO EL ESPIGÓN	7.856,56 €	1
52/2024/SUB-SOL	19/06/2024	COMUNIDAD DE AGUAS TENERRA	MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA COMUNIDAD TENERRA. CAJA REPARTO N° 6	18.978,53 €	1
53/2024/SUB-SOL	17/06/2024	MAUD BADE VOLZ	ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO E INSTALACIÓN DEPÓSITO FLEXIBLE DE 70 M3	6.100,93 €	2
54/2024/SUB-SOL	17/06/2024	ALVARO RODRÍGUEZ HERRERA	DEPÓSITO DE AGUA PARA RIEGO	2.948,78 €	2
55/2024/SUB-SOL	17/06/2024	FERNANDO ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	LIMPIEZA DE ESTANQUE Y REPARACIÓN DE FISURAS	2.980,00 €	2
56/2024/SUB-SOL	19/06/2024	C B CRUZ CHICA	MEJORAS DEL SISTEMA DE REPARTO DE AGUA (CAJA N° 8 Y CAJA NUEVA N° 11)	28.293,84 €	1
57/2024/SUB-SOL	19/06/2024	COMUNIDAD DE AGUAS AGUATAVAR	INSTALACIÓN CAJITA AUXILIAR DE 10 SALIDA DE ACERO. AISI 316	3.700,00 €	1
58/2024/SUB-SOL	19/06/2024	COMUNIDAD UNIÓN AGUAS DE GARAFIA	IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE TELECTURA DE CAUDAL EN LA GALERÍA "FUENTE NUEVA", "LOS HOMBRES", "POLEOS BAJA" Y "POLEOS MEDIA"	50.088,84 €	1
59/2024/SUB-SOL	19/06/2024	JUAN ANDRÉS SALAS GUTIÉRREZ	REPARACIÓN DE ESTANQUE DE RIEGO	9.461,00 €	2
60/2024/SUB-SOL	19/06/2024	ANTONIO MANUEL BRITO ÁLVAREZ	LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA	18.078,72 €	2
61/2024/SUB-SOL	18/06/2024	CARLA ALVAREZ LÓPEZ	CISTERNA FLEXIBLE	0,00 €	2
62/2024/SUB-SOL	14/06/2024	DAVID ROCHA MARTÍN	CONDUCCIÓN 3/4" Y DEPÓSITO PLÁSTICO	2.724,58 €	2
63/2024/SUB-SOL	18/06/2024	JESÚS OMIRIO CAMACHO CABRERA	INSTALACIÓN DEPÓSITO FLEXIBLE	7.263,51 €	2
64/2024/SUB-SOL	18/06/2024	MARIO WILLIAM CAMACHO CABRERA	INSTALACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA FLEXIBLE	12.806,18 €	2
65/2024/SUB-SOL	18/06/2024	JUAN MIGUEL LOPEZ CASTILLO	REPARACIÓN, MEJORAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA PARA RIEGO	4.405,28 €	2
66/2024/SUB-SOL	17/06/2024	CB Y DERECHOS LAS LOMADAS	TUBERÍA DE CONEXIÓN IMPULSIÓN POZO SAN JUAN A DEPÓSITO QUINTERA Y OTROS	119.317,21 €	1

67/2024/SUB-SOL	17/06/2024	COMUNIDAD UNIÓN DE CANALES	ENTUBADO CANAL SAN ISIDRO	58.460,04 €	1
68/2024/SUB-SOL	19/06/2024	CDAD.BIENES Y DERECHOS UNIÓN POZOS LAS PILAS Y EL ESPIGÓN	MEJORA EN LA SEGURIDAD DEL POZO CONFORME AL DECRETO 232/2008	8.827,50 €	1
69/2024/SUB-SOL	18/06/2024	JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ HERNANDEZ	INSTALACIÓN DE TUBERÍA GALVANIZADA	8.251,40 €	2
70/2024/SUB-SOL	18/06/2024	PEDRO RIGOBERTO PÉREZ TOLEDO	INSTALACIÓN DE DEPÓSITO	27.019,35 €	2
71/2024/SUB-SOL	18/06/2024	SANTIAGO ÁNGEL COLAVITA	DEPÓSITO DE AGUA	2.990,00 €	2
72/2024/SUB-SOL	18/06/2024	ROBERTO JOSÉ PÉREZ CRUZ	LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA	3.000,00 €	2
73/2024/SUB-SOL	18/06/2024	DIEGO BALLESTEROS CASTRO	REHABILITACIÓN DE DOS DEPÓSITOS DE RIEGO	25.040,07 €	2
74/2024/SUB-SOL	18/06/2024	MARÍA NIEVES GÓMEZ PÉREZ	LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUE Y TUBERÍA	0,00 €	2
75/2024/SUB-SOL	18/06/2024	CONCEPCIÓN ARMENIA PÉREZ RODRÍGUEZ	ACOMETIDA DE AGUA Y DEPÓSITO	4.637,82 €	2
76/2024/SUB-SOL	18/06/2024	MOISÉS ROCHA PÉREZ	DEPÓSITO DE AGUA PARA RIEGO Y BAJANTE DE RIEGO	11.698,01 €	2
77/2024/SUB-SOL	18/06/2024	JOSÉ AURELIO ALMEIDA BARRETO	LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN DE ESTANQUE	49.800,00 €	2
78/2024/SUB-SOL	18/06/2024	JOSÉ ENRIQUE SANCHEZ ACOSTA	CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUAS AMAGAR	64.115,96 €	2
79/2024/SUB-SOL	24/06/2024	DAVID PÉREZ HERNANDEZ	IMPERMEABILIZACIÓN DE DEPÓSITO Y CANALIZACIÓN	6.238,84 €	2
80/2024/SUB-SOL	20/06/2024	CARMEN NIEVES PÉREZ RODRÍGUEZ	IMPERMEABILIZACIÓN DE DEPÓSITO DE RIEGO	7.730,20 €	2
81/2024/SUB-SOL	20/06/2024	FRANCISCO JAVIER BETHENCOURT PIÑERO	CONDUCCIÓN 2" AG	0,00 €	2
82/2024/SUB-SOL	20/06/2024	ROCIO ROCHA RODRÍGUEZ	REPARACIÓN DE BALSAS O DEPÓSITOS	3.000,00 €	2
83/2024/SUB-SOL	18/06/2024	DEMETRIO ANTONIO MARTÍN ROCHA	IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITO DE RIEGO	15.148,85 €	2
84/2024/SUB-SOL	18/06/2024	JUAN ROBERTO MENDEZ HERNANDEZ	REPARACIÓN DEPÓSITO, ENCAUZAMIENTO PARCELA Y VALLADO Y DEPÓSITO PREFABRICADO	142.515,81 €	2

85/2024/SUB-SOL	19/06/2024	COMUNIDAD DE REGANTES DE PUNTALLANA	PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO DE MEDIDA Y CONTROL DE AGUA	32.974,30 €	1
86/2024/SUB-SOL	19/06/2024	COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS SAUCES	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEMETRÍA EN VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN	32.226,61 €	1
87/2024/SUB-SOL	14/06/2024	DESPERTAR AGRARIO, SDAD. LTDA.	DEPÓSITO DE CHAPA PREFABRICADO PARA RIEGO	22.481,79 €	2
88/2024/SUB-SOL	20/06/2024	COMUNIDAD AGUAS BAJANTE SAN ISIDRO	RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA E INSTALACIÓN DE TELEMETRÍA. FASE I	56.811,30 €	1
89/2024/SUB-SOL	20/06/2024	CB Y DERECHOS CANAL DE LOS LOMOS	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA COMUNIDAD	0,00 €	1
90/2024/SUB-SOL	20/06/2024	COMUNIDAD USUARIOS ACUEDUCTO MINADEROS-VALLE	MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE DISTRIBUCIÓN	17.562,55 €	1
91/2024/SUB-SOL	19/06/2024	C.B. HERMANOS MARTÍN SANCHEZ	DEPÓSITO FLEXIBLE	13.461,90 €	1
92/2024/SUB-SOL	20/06/2024	COMUNIDAD DE AGUAS TIME-VALLE	SUSTITUCIÓN DE TRAMO DE TUBERÍA DE AMAGAR E INSTALACIÓN DE NUEVA VÁLVULA DE DESAGÜE	15.075,25 €	1
93/2024/SUB-SOL	19/06/2024	COMUNIDAD DE AGUAS CANAL INTERMEDIO	MEJORA EN VARIOS PUNTOS DEL CANAL DEL CANAL INTERMEDIO	22.565,30 €	1
94/2024/SUB-SOL	19/06/2024	COMUNIDAD DE AGUAS POZOS NOROESTE	MEJORA DE TUBERÍA DE IMPULSIÓN Y ELEMENTOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA	40.098,84 €	1
95/2024/SUB-SOL	19/06/2024	COMUNIDAD DE AGUAS SALTO DE LAS CAÑAS	MEJORA DE CAJA DE REPARTO N° 02A Y CASETA	12.338,71 €	1
96/2024/SUB-SOL	19/06/2024	COMUNIDAD HIDRÁULICA LOS MOLINOS	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE REPARTO DE AGUA EN ACERO INOXIDABLE. CAJA N° 4	9.661,50 €	1
97/2024/SUB-SOL	19/06/2024	COMUNIDAD DE AGUAS EMPRESA HIDRÁULICA ARIDANE	REPOSICIÓN Y MEJORA DEL CANAL DE ADUCCIÓN DE LA COMUNIDAD	63.336,25 €	1
98/2024/SUB-SOL	19/06/2024	COMUNIDAD DE REGANTES "RED DE RIEGO LA PIEDRA"	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELEMETRÍA EN RED DE RIEGO A PRESIÓN	10.669,27 €	1
99/2024/SUB-SOL	20/06/2024	CDAD. REGANTES BAJANTE DE AMARGAVINOS	PASE DE CARRETERA ENTERRADO EN ZANJA (LP-2022), DESPLAZAMIENTO DE TUBERÍA, CAMBIO DE VÁLVULA Y	6.117,00 €	1

			REEMPLAZO DE BATERÍAS		
100/2024/SUB-SOL	20/06/2024	CDAD. AGUAS BAJANTES DE LA GALGA	MEJORAS EN LAS CONDUCCIONES DE LA RED DE RIEGO	59.854,75 €	1
101/2024/SUB-SOL	20/06/2024	CDAD. AGUAS DE RIEGO COMARCA S/C PALMA-BREÑA-MAZO	MODIFICACIÓN TRAZA RAMAL SUR DE LA RED DE ADUARES	21.457,38 €	1
102/2024/SUB-SOL	19/06/2024	ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	DEPÓSITO DE CHAPA ACERO PARA AGUA	26.151,00 €	2
103/2024/SUB-SOL	19/06/2024	MARIA DELIA DIAZ PÉREZ	BADEN Y MURO DE ENCAUZAMIENTO	47.514,31 €	4

ANEXO 2: EXCLUIDOS

EXPTE.	SOLICITANTE	OBRA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
3/2024/SUB-SOL	LOTTI,UGO	CONDUCCION Y DEPOSITO	Documentación incompleta
4/2024/SUB-SOL	TRIANA*CAMACHO,IBRAHIM	CONDUCCION Y DEPOSITO	Documentación incompleta
7/2024/SUB-SOL	COMUNIDAD DE AGUAS GALERIA EL PINALEJO	CANALIZACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA HIDRAULICA DE LA GALERIA "EL PINALEJO"	Solicitudes no admitidas a trámite
10/2024/SUB-SOL	LOPEZ*PEREZ,FRANCISCO ADELTO	CONEXION A LA RED DE DISRIBUCION DE LA COMUNIDAD DE RIEGOS	Documentación incompleta
20/2024/SUB-SOL	RODRIGUEZ*FALCON,JOSE DAVID	LIMPIEZA DE ESTANQUE	Documentación incompleta
23/2024/SUB-SOL	VENTURA*CASTRO,NICOLASA	REPARACIÓN DE DEPOSITO DE AGUA	Documentación incompleta
24/2024/SUB-SOL	CB IMERIO MATA Y HERMANOS	CONDUCCION DE AGUA DE RIEGO A EXPLOTACIONES	Documentación incompleta
26/2024/SUB-SOL	RODRIGUEZ*PLASENCIA,PATRICIA	DEPOSITOS DE AGUA DE REGADIO	Documentación incompleta
33/2024/SUB-SOL	ACOSTA*SUAAREZ,JAVIER	REPARACION BALSA EN FINCA DE PLATANOS	Documentación incompleta
36/2024/SUB-SOL	GARCIA*ALVAREZ,VICENTE	LIMPIEZA DE ESTANQUE	Documentación incompleta
40/2024/SUB-SOL	CHAPARRO*GARAY,AMBAR	INSTALACION DEPOSTIO DE AGUA	Documentación incompleta
47/2024/SUB-SOL	NOREIKA,KRBTUPAS	CONDUCCIÓN DE TUBERÍA	Obras ejecutadas más de un 30% en visita inicial
49/2024/SUB-SOL	CDAD.PARA DISTRIBUC.Y RIEGO EN NORTE Y OESTE DE LA PALMA	SOLIC. DE AUX. ECON. OBRAS INIC. PRIVADA 2024	Documentación incompleta
51/2024/SUB-SOL	CDAD USUARIOS LAS LADERAS DE TACANDE	INSTALACION DE NUEVA CAJA DE REPARTO EN ACERO INOXIDABLE EN CAMINO EL ESPIGON	Documentación incompleta

53/2024/SUB-SOL	BADE*VOLZ,MAUD	ACONDIC. TERRENO E INSTALACION DEPOSITO FLEXIBLE DE 70 M3	Incumplimiento de obligaciones tributarias
56/2024/SUB-SOL	C B CRUZ CHICA	MEJORAS SISTEMA DE REPARTO DE AGUA (CAJA N° 8 Y CAJA NUEVA N° 11)	Documentación incompleta
61/2024/SUB-SOL	ALVAREZ*LOPEZ,CARLA	CISTERNA FLEXIBLE	Documentación incompleta
65/2024/SUB-SOL	LOPEZ*CASTILLO,JUAN MIGUEL	REPARACION, MEJORAS E IMPERMEABILIZACION DE DEPOSITO DE AGUA PARA RIEGO	Documentación incompleta
66/2024/SUB-SOL	CB Y DERECHOS LAS LOMADAS	TUBERIA DE CONEXION IMPULSION POZO SAN JUAN A DEPOSITO QUINTERA Y OTROS	Documentación incompleta
67/2024/SUB-SOL	COMUNIDAD UNION DE CANALES	ENTUBADO CANAL SAN ISIDRO	Renuncia
71/2024/SUB-SOL	COLAVITA,SANTIAGO ANGEL	DEPOSITO DE AGUA	Documentación incompleta
72/2024/SUB-SOL	PEREZ*CRUZ,ROBERTO JOSE	LIMPIEZA Y REPARACION DE DEPOSITO DE AGUA	Incumplimiento de obligaciones tributarias
74/2024/SUB-SOL	GOMEZ*PEREZ,MARIA NIEVES	LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION DE TANQUE Y TUBERIA	Documentación incompleta
75/2024/SUB-SOL	PEREZ*RODRIGUEZ,CONCEPCION ARMENIA	ACOMETIDA DE AGUA Y DEPOSITO	Documentación incompleta
76/2024/SUB-SOL	ROCHA*PEREZ,MOISES	DEPOSITO DE AGUA PARA RIEGO Y BAJANTE DE RIEGO	Documentación incompleta
77/2024/SUB-SOL	ALMEIDA*BARRETO,JOSE AURELIO	LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION DE ESTANQUE	Documentación incompleta
78/2024/SUB-SOL	SANCHEZ*ACOSTA,JOSE ENRIQUE	CONDUCCION DE TRANSPORTE DE AGUAS AMAGAR	Documentación incompleta
79/2024/SUB-SOL	PEREZ*HERNANDEZ,DAVID	IMPERMEABILIZACION DE DEPOSITO Y CANALIZACION	Documentación incompleta
81/2024/SUB-SOL	BETHENCOURT*PIÑERO,FRANCISCO JAVIER	CONDUCCION 2" AG	Renuncia

82/2024/SUB-SOL	ROCHA*RODRIGUEZ,ROCIO	REPARACION DE BALSAS O DEPOSITOS	Incumplimiento de obligaciones tributarias
89/2024/SUB-SOL	CB Y DERECHOS CANAL DE LOS LOMOS	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA COMUNIDAD	Incumplimiento de obligaciones tributarias
95/2024/SUB-SOL	COMUNIDAD DE AGUAS SALTO DE LAS CAÑAS	MEJORA DE CAJA DE REPARTO N° 02A Y CASETA	Documentación incompleta
97/2024/SUB-SOL	COMUNIDAD DE AGUAS EMPRESA HIDRAULICA ARIDANE	REPOSICION Y MEJORA DEL CANAL DE ADUCCION DE LA COMUNIDAD	Documentación incompleta
98/2024/SUB-SOL	COMUNIDAD DE REGANTES "RED DE RIEGO LA PIEDRA"	INSTAL. SISTEMA DE TELEMETRIA EN RED DE RIEGO A PRESION	Renuncia
100/2024/SUB-SOL	CDAD. AGUAS BAJANTES DE LA GALGA	MEJORAS EN LAS CONDUCCIONES DE LA RED DE RIEGO	Documentación incompleta
102/2024/SUB-SOL	RODRIGUEZ*RODRIGUEZ,ENRIQUE	CONV AUX ECON. PROY. DE OBRAS HIDRÁULICAS INICIATIVA PRIV.	Incumplimiento de obligaciones tributarias
103/2024/SUB-SOL	DIAZ*PEREZ,MARIA DELIA	BADEN Y MURO DE ENCAUZAMIENTO	Documentación incompleta

ANEXO 3: SOLICITUDES ADMITIDAS

EXpte.	SOLICITANTE		OBRA	PRESUPUESTO APROBADO	ORDEN PRELACIÓN	PORCENTAJE	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1/2024/SUB-SOL	***8819**	HERNANDEZ*FELIPE,PILAR MARIA	INSTALACION DE ACOMETIDA DE AGUA HASTA DEPOSITO DE RIEGO Y ACCESORIOS	4.301,63 €	2	0,419145	1.803,01 €
2/2024/SUB-SOL	***9476**	HERNANDEZ*BRAVO,RICARDO	LIMPIEZA Y REPARACION DE ESTANQUE	7.233,20 €	2	0,419145	3.031,76 €
5/2024/SUB-SOL	***2808**	PEREZ*VENTURA,HECTOR	INSTALACION TUBERIA PARA RIEGO DE FRUTALES	3.843,48 €	2	0,419145	1.610,97 €
6/2024/SUB-SOL	***9114**	PAZ DE*MENDEZ,ANGEL MANUEL	TUBERIA DE CONDUCCION	2.998,94 €	2	0,419145	1.256,99 €
8/2024/SUB-SOL	***9699**	PEREZ*PEREZ,JOSE ADELTO	REPARACION DEPOSITO DE AGUA Y CONDUCCION 2" AG	12.740,08 €	2	0,419145	5.339,94 €
9/2024/SUB-SOL	***4047**	MARTIN*RODRIGUEZ,FRANCISCO JAVIER	CONSTRUCCION DEPOSITO PREFABRICADO ACERO 100M3	7.991,00 €	2	0,419145	3.349,39 €
11/2024/SUB-SOL	***0394**	FERNANDEZ*CONCEPCION,JAIME	INSTALACION VALVULAS HIDRAULICAS Y COMPUERTA Y CONTADOR BAJANTE	2.886,57 €	2	0,419145	1.209,89 €
12/2024/SUB-SOL	***0975**	FUCHS,PETER	CONSTRUCCION DEPOSITO DE AGUA PARA RIEGO	7.608,57 €	2	0,419145	3.189,09 €
13/2024/SUB-SOL	***3410**	ROCHA*MEDEROS,ENRIQUETA	COLOCACION FILTRO EN ESTANQUE	2.065,53 €	2	0,419145	865,76 €
14/2024/SUB-SOL	***9968**	PEREZ*MARTIN,NIEVES LAUDELINA	LIMPIEZA DEPOSITO	2.803,40 €	2	0,419145	1.175,03 €
15/2024/SUB-SOL	***2766**	BARRETO*BRITO,SERGIO	ACONDICIONAMIENTO DEPOSITO DE AGUA	22.123,33 €	2	0,419145	9.272,88 €
16/2024/SUB-SOL	***5871**	GARCIA*BRITO,JOSE CARLOS	ACOMETIDA EN CANAL LP-II Y DEPOSITOS DE AGUA PARA RIEGO	7.225,96 €	2	0,419145	3.028,73 €

17/2024/SUB-SOL	***5915**	GISBERT*SANCHEZ,SERGIO	REPARACION DEPOSITO DE RIEGO	16.135,26 €	2	0,419145	6.763,01 €
18/2024/SUB-SOL	***9530**	MARTIN*GUELMES,DANIEL	DEPOSITO FLEXIBLE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, PREPARACION TERRENO E INSTALACION	17.521,68 €	2	0,419145	7.344,12 €
19/2024/SUB-SOL	***9762**	SAN LUIS*ANDRES,OSCAR	"DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA"	18.748,84 €	2	0,419145	7.858,51 €
21/2024/SUB-SOL	***0597**	PEREZ*CONCEPCION,ANTONIO JESUS	DEPOSITO ENTERRADO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES	21.895,74 €	2	0,419145	9.177,49 €
22/2024/SUB-SOL	***6438**	PEREZ*CACERES,EDUARDO LUIS	COSNTRUCCION DE DOS TANQUES PARA RIEGO	15.210,58 €	2	0,419145	6.375,44 €
25/2024/SUB-SOL	***9713**	RODRIGUEZ*RODRIGUEZ,LEONID ES	REPARACION E IMPERMEABILIZACION DE ESTANQUE	13.728,66 €	2	0,419145	5.754,30 €
27/2024/SUB-SOL	***8184**	PEREZ*HERNANDEZ,AUGUSTO	LIMPIEZA Y REPARACION DE DEPOSITO DE AGUA	2.874,00 €	2	0,419145	1.204,62 €
28/2024/SUB-SOL	***1668**	HERRERA*PEREZ,MIGUEL ANGEL	DEPOSITO DE AGUA PARA RIEGO	2.978,48 €	2	0,419145	1.248,41 €
29/2024/SUB-SOL	***9851**	ARMAS*PEREZ,MAIKER	CONSTRUCCION DEPOSITO DE AGUA PARA RIEGO	6.969,14 €	2	0,419145	2.921,08 €
30/2024/SUB-SOL	***2826**	HEREDAMIENTO DE LAS HACIENDAS DE ARGUAL Y TAZACORTE	INSTALACION HIDRANTE EN EL ARENERO	21.213,83 €	1	0,465717	9.879,64 €
31/2024/SUB-SOL	***0436**	COOP.AGRICOLA LA PROSPERIDAD	TELEMETRIA Y TELECONTROL POZO SUBIDA LAS ANGUSTIAS	120.000,00 €	1	0,465717	55.886,04 €
32/2024/SUB-SOL	***0935**	COMUNIDAD DE AGUAS CUATRO CABOCOS	CANALIZACION DE AGUA EN LA GALERIA "CUATRO CABOCOS"	51.172,14 €	1	0,465717	23.831,74 €
34/2024/SUB-SOL	***2147**	PEREZ*RODRIGUEZ,MARIA	REPARACION DEPOSITO DE AGUA DE RIEGO	2.996,00 €	2	0,419145	1.255,76 €
35/2024/SUB-SOL	***2691**	VIÑA*CAPOTE,JOSE JUAN	IMPERMEABILIZACION Y LIMPIEZA DE	35.860,38 €	2	0,419145	15.030,70 €

			DEPOSITO				
37/2024/SUB-SOL	***7215**	CAMACHO*PEREZ,ANASTASIO	REPARACIÓN DE ESTANQUE	33.494,00 €	2	0,419145	14.038,84 €
38/2024/SUB-SOL	***0731**	MARTIN*EXPOSITO,ABRAHAM	ACCESO AGUA DE RIEGO Y ALMACENAMIENTO LLUVIA	642,95 €	2	0,419145	278,19 €
39/2024/SUB-SOL	***2884**	FELIPE*HERNANDEZ,ARAMITA JESUS	CUBIERTA FLOTANTE PARA DEPOSITO DE RIEGO	619,12 €	2	0,419145	259,50 €
41/2024/SUB-SOL	***5220**	COMUNIDAD DE AGUAS EL PORVENIR DE AGUATAVAR	MEJORAS EN EL CONDUCCION DE AGUA "EL PORVENIR DE AGUATAVAR"	79.566,77 €	1	0,465717	37.055,60 €
42/2024/SUB-SOL	***2693**	UNION CANALES DE BARLOVENTO	ENTUBADO Y MEJORAS EN EL CANAL "PAJARITOS" VARIOS TRAMOS. FASE I	120.000,00 €	1	0,465717	55.886,04 €
43/2024/SUB-SOL	***3968**	CDAD.DE AGUAS SALTO DE LAS POYATAS	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC 315X25 AT, ACCESORIO, TAPAS	13.675,00 €	1	0,465717	6.368,68 €
44/2024/SUB-SOL	***0268**	COMUNIDAD DE USUARIOS LA NUEVA LUCHA	INSTALACION DE CAJAS EN ACERO INOXIDABLE (2 Y NUEVA 3A)	17.618,77 €	1	0,465717	8.205,36 €
45/2024/SUB-SOL	***6258**	COMUNIDAD DE AGUAS TABERCORADE	INSTALACION DE CAJAS DE REPARTO EN ACERO INOXIDABLE (7,8 Y 14)	25.155,38 €	1	0,465717	11.715,29 €
46/2024/SUB-SOL	***8175**	FERNANDEZ*CAMPOY,BELEN CARLA	CONDUCCIÓN DE TUBERÍA	2.465,78 €	2	0,419145	1.033,52 €
48/2024/SUB-SOL	***0131**	SATURNO AGRICOLA SL	INSTALACION DEPOSITO FLEXIBLE	25.336,02 €	2	0,419145	10.619,46 €
50/2024/SUB-SOL	***6385**	COMUNIDAD CANAL ARGUAL TRIANA	MEJORAS EN VARIOS PUNTOS DEL CANAL	17.768,59 €	1	0,465717	8.275,00 €
52/2024/SUB-SOL	***2879**	COMUNIDAD DE AGUAS TENERRA	MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE LA COMUNIDAD TENERRA. CAJA REPARTO Nº 6	18.978,53 €	1	0,465717	8.838,62 €
54/2024/SUB-SOL	***3648**	RODRIGUEZ*HERRERA,ALVARO	DEPOSITO DE AGUA PARA RIEGO	2.948,78 €	2	0,419145	1.235,97 €

55/2024/SUB-SOL	***3968**	FERNANDEZ*RODRIGUEZ,FERNANDO ANGEL	LIMPIEZA DE ESTANQUE Y REPARACION DE FISURAS	2.980,00 €	2	0,419145	1.249,05 €
57/2024/SUB-SOL	***2877**	COMUNIDAD DE AGUAS AGUATAVAR	INSTALACION CAJITA AUXILIAR DE 10 SALIDA DE ACERO. AISI 316	3.700,00 €	1	0,465717	1.723,15 €
58/2024/SUB-SOL	***3815**	COMUNIDAD UNION AGUAS DE GARAFIA	IMPLANTACION DE SISTEMA DE TELECTURA DE CAUDAL EN LA GALERIA "FUENTE NUEVA", "LOS HOMBRES", "POLEOS BAJA" Y "POLEOS MEDIA"	28.807,34 €	1	0,465717	13.416,07 €
59/2024/SUB-SOL	***3553**	SALAS*GUTIERREZ,JUAN ANDRES	REPARACION DE ESTANQUE DE RIEGO	9.461,00 €	2	0,419145	3.965,53 €
60/2024/SUB-SOL	***7644**	BRITO*ALVAREZ,ANTONIO MANUEL	LIMPIEZA Y REPARACION DE DEPOSITO DE AGUA	18.078,72 €	2	0,419145	7.577,61 €
62/2024/SUB-SOL	***1238**	ROCHA*MARTIN,DAVID	CONDUCCION 3/4" Y DEPOSITO PLASTICO	2.724,58 €	2	0,419145	1.141,99 €
63/2024/SUB-SOL	***8308**	CAMACHO*CABRERA,JESUS OMIRIO	INSTALACION DEPOSITO FLEXIBLE	7.263,51 €	2	0,419145	3.044,46 €
64/2024/SUB-SOL	***8307**	CAMACHO*CABRERA,MARIO WILLIAM	INSTALACION DE DEPOSITO DE AGUA FLEXIBLE	12.806,18 €	2	0,419145	5.367,65 €
68/2024/SUB-SOL	***0234**	CDAD.BIENES Y DERECHOS UNION POZOS LAS PILAS Y EL ESPIGON	MEJORA EN LA SEGURIDAD DEL POZO CONFORME AL DECRETO 232/2008	8.827,50 €	1	0,465717	4.111,12 €
69/2024/SUB-SOL	***5788**	FERNANDEZ*HERNANDEZ,JUAN ANTONIO	INSTALACION DE TUBERIA GALVANIZADA	8.251,40 €	2	0,419145	3.458,53 €
70/2024/SUB-SOL	***5144**	PEREZ*TOLEDO,PEDRO RIGOBERTO	INSTALACION DE DEPOSITO	27.019,35 €	2	0,419145	11.325,02 €
73/2024/SUB-SOL	***2936**	BALLESTEROS*CASTRO,DIEGO	REHABILITACION DE DOS DEPOSITOS DE RIEGO	4.659,14 €	2	0,419145	1.952,86 €
80/2024/SUB-SOL	***5400**	PEREZ*RODRIGUEZ,CARMEN NIEVES	IMPERMEABILIZACION DE DEPOSITO DE RIEGO	7.730,20 €	2	0,419145	3.240,08 €

83/2024/SUB-SOL	***4148**	MARTIN*ROCHA,DEMETRIO ANTONIO	IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITO DE RIEGO	15.148,85 €	2	0,419145	6.349,56 €
84/2024/SUB-SOL	***7357**	MENDEZ*HERNANDEZ,JUAN ROBERTO	REPARACION DEPOSITO, ENCAUZAMIENTO PARCELA Y VALLADO Y DEPOSITO PREFABRICADO	120.000,00 €	2	0,419145	50.297,40 €
85/2024/SUB-SOL	***2716**	COMUNIDAD DE REGANTES DE PUNTALLANA	PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO DE MEDIDA Y CONTROL DE AGUA	32.974,30 €	1	0,465717	15.356,69 €
86/2024/SUB-SOL	***1955**	COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS SAUCES	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE TELEMETRIA EN VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION	31.733,75 €	1	0,465717	14.778,94 €
87/2024/SUB-SOL	***4911**	DESPERTAR AGRARIO, SDAD. LTDA.	DEPOSITO DE CHAPA PREFABRICADO PARA RIEGO	13.657,59 €	2	0,419145	5.724,51 €
88/2024/SUB-SOL	***3651**	COMUNIDAD AGUAS BAJANTE SAN ISIDRO	RENOVACION DE EQUIPOS DE MEDIDA E INSTALACION DE TELEMETRIA. FASE I	56.811,30 €	1	0,465717	26.457,99 €
90/2024/SUB-SOL	***0103**	COMUNIDAD USUARIOS ACUEDUCTO MINADEROS-VALLE	MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE DISTRIBUCION	13.252,78 €	1	0,465717	6.172,05 €
91/2024/SUB-SOL	***3967**	C.B. HERMANOS MARTIN SANCHEZ	DEPOSITO FLEXIBLE	13.461,90 €	1	0,465717	6.269,44 €
92/2024/SUB-SOL	***1332**	COMUNIDAD DE AGUAS TIME-VALLE	SUSTITUCION DE TRAMO DE TUBERIA DE AMAGAR E INSTALACION DE NUEVA VALVULA DE DESAGUE	15.075,25 €	1	0,465717	7.020,80 €
93/2024/SUB-SOL	***0662**	COMUNIDAD DE AGUAS CANAL INTERMEDIO	MEJORA EN VARIOS PUNTOS DEL CANAL DEL CANAL INTERMEDIO	22.565,30 €	1	0,465717	10.509,04 €
94/2024/SUB-SOL	***2530**	COMUNIDAD DE AGUAS POZOS NOROESTE	MEJORA DE TUBERIA DE IMPULSION Y ELEMENTOS DE INSTALACION ELECTRICA	40.098,84 €	1	0,465717	18.674,71 €
96/2024/SUB-SOL	***7617**	COMUNIDAD HIDRAULICA LOS MOLINOS	INSTALACION DE SISTEMA DE REPARTO DE AGUA EN ACERO INOXIDABLE. CAJA N° 4	9.661,50 €	1	0,465717	4.499,52 €
99/2024/SUB-SOL	***1429**	CDAD.REGANTES BAJANTE DE	PASE DE CARRETERA ENTERRADO EN ZANJA (LP-2022), DESPLAZAMIENTO DE TUBERIA,	6.117,00 €	1	0,465717	2.848,79 €

		AMARGAVINOS	CAMBIO DE VALVULA Y REEMPLAZO DE BATERIAS				
101/2024/SUB-SOL	***4008**	CDAD. AGUAS DE RIEGO COMARCA S/C PALMA-BREÑA- MAZO	MODIFICACION TRAZA RAMAL SUR DE LA RED DE ADUARES	21.457,38 €	1	0,465717	9.993,07 €